

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 116-2015

01 ABR. 2015

Arquitecto

Carlos Rivera

Presidente de la Comisión de Planificación Presupuesto
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 31 de marzo de 2015, en conocimiento del contenido del oficio DP-15-473, con el cual la Dirección de Planificación requiere la aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "INDOAMÉRICA ETAPA 3", de propiedad del señor Carlos Alberto Córdova Gamboa, ubicado en el pasaje David, lote 3, y avenida Indoamérica, de la parroquia La Península; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y tomando en cuenta el criterio de la Dra. Aracelly Pérez, en el sentido de que en los informes se especifique cuánto es el área verde, en virtud de que solo se hace constar las áreas comunales; **RESOLVIÓ** remitir el oficio DP-15-473 de la Dirección de Planificación, a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su análisis y respectivo informe hasta la próxima sesión de Concejo; y, sugerir que en los informes de la Dirección de Planificación se especifique el área verde, separando de las áreas comunales.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente con carácter devolutivo
c.c. Archivo Planificación
Sonia Cepeda
2015-04-01

Sec. Ejec. Alcaldía

Interesado

RC.